

## INFORME DE GESTION AÑO 2023

Dentro del presente informe se señalarán aspectos administrativos, jurídicos, laborales, culturales, financieros, jurídicos y proyecciones para el 2024 de FOMCULTURA.

Teniendo en cuenta la naturaleza Jurídica del Fondo Mixto de Cultura y Turismo del del Huila, debe señalarse que, gracias al apoyo de las diferentes entidades territoriales, se logró avanzar en el cumplimiento del objeto social de nuestra Entidad.

De acuerdo con la normatividad vigente y como integrantes del sistema general de de Cultura, me permito allegar informe de gestión del 2023, el cual incluye la parte administrativa, operacional, financiera y jurídica del Fondo Mixto.

En virtud de nuestro objeto social velamos por el cumplimiento de la financiación y operación sin ánimo de lucro de proyectos, programas culturales y turísticos a nivel Departamental y Nacional, promoviendo así la creación artística, la investigación cultural, la difusión, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de actores.

Es preciso señalar, que asumí la gerencia del Fondo en el mes de septiembre de 2023, ya que la Junta directiva brindó aceptación a renuncia presentada por el anterior gerente. Por ende, ~~no recibí empalme por parte del mismo respecto de la relación contractual adelantada, ni jurídica, ni financiera, ni operativa de la Entidad.~~ Motivo por el cual se realiza la relación contractual y seguimiento a los contratos que se tenían en ejecución.

Las acciones realizadas desde que se asume la gerencia, son:

- Teniendo en cuenta que el miembro privado que hacía parte de la Junta directiva, venía solicitando su exclusión de la misma desde hace aproximadamente 10 años en reiteradas comunicaciones, se realiza un estudio de posibles entidades que quisieran hacer parte del fondo en aras de mantener el 1% privado (se indagó a corporaciones y fundaciones culturales como la sinfónica del Huila, casa teatro, Ballet de Sonia Gomez, entre otras sobre la posible participación, quienes manifestaron no estar interesados en la misma); aceptó la participación la corporación de Empresarios de Turismo del Huila y la Escuela Nacional de Teatro Musical, por ello se realiza la Reforma a la Junta Directiva del Fondo.
- Se realiza cambio al logo institucional de la Entidad.
- Se realiza activación y creación de las redes sociales de la Entidad, las cuales permiten evidenciar a la comunidad en general los proyectos que se venían

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuila@fomcultura.com](mailto:fomculturahuila@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)

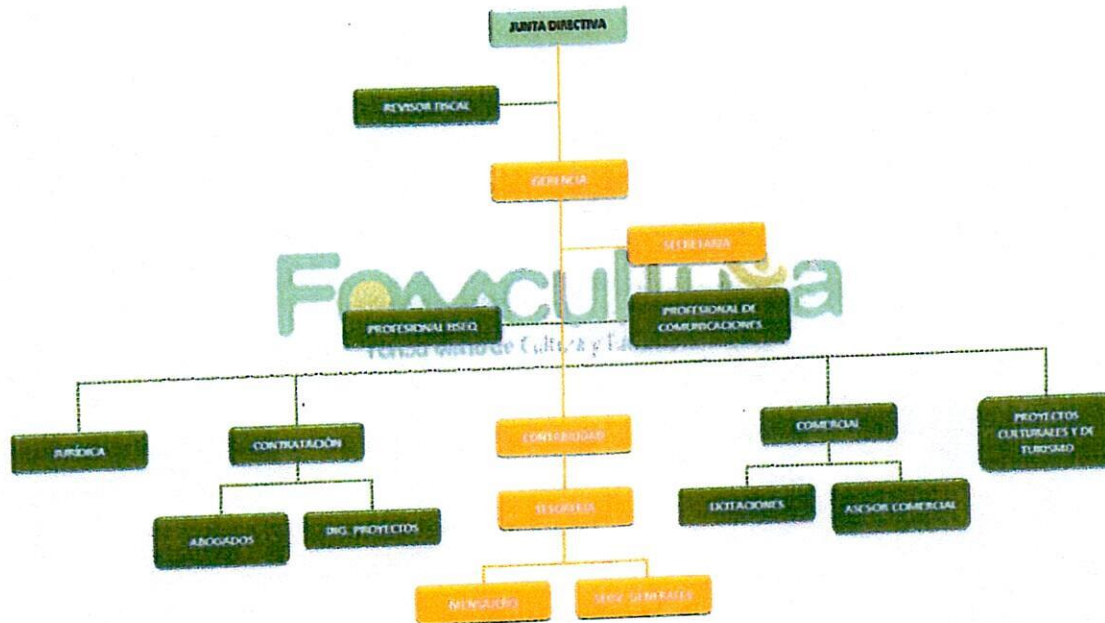
adelantando a través del Fondo, las actividades culturales programadas, entre otros aspectos que permitieron visibilizar el mismo.

- Se suscribió contrato para la adquisición de software para la gestión documental de la Entidad, ya que todo se realizaba de manera manual.
- Se desarrolló, diseñó soporte y alojamiento de la página web del Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila Fomcultura, todo ello en busca de mejorar la presencia en línea, la accesibilidad, la visibilidad y la interacción con artistas regionales y nacionales, en la era digital, la presencia en línea es crucial para cualquier empresa. La página web proporcionará una plataforma centralizada para que Fomcultura se presente ante su audiencia, permitiendo a los artistas acceder a información sobre productos, servicios y eventos en cualquier momento del día.
- Se realiza modernización a la infraestructura física del fondo, se adquieren equipos de computo, escritorios de mesa y archivador principal para la oficina, en aras de brindar un mejor bienestar a los trabajadores del fondo y poder brindar eficiencia en la prestación de los servicios.

## SE CREAN E IMPLEMENTAN LOS SIGUIENTES MANUALES;

- Manual de comunicaciones.
- GSST-MA-003 manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- GC-MA-001 manual del sistema de gestión de calidad.
- GC-MA-004 manual de procesos y procedimientos, dentro de este último se tiene que son aproximadamente 50 procedimientos que se están proyectando para su implementación durante el 2024.
- Manual de funciones para el personal de planta.

En donde el organigrama de la entidad es el siguiente;



RESPECTO AL ANALISIS LABORAL DE LOS TRABAJADORES ENCONTRADO EN LA ENTIDAD, ME PERMITO RELACIONAR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO;

SITUACIÓN O ESTADO EN QUE RECIBIÓ LA ACTUAL GERENTE.	SITUACIÓN ACTUAL Y ACTUACIONES O GESTIONES ADELANTADAS.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe el cargo de Gerente con cinco (5) empleados contratados de manera directa.</li> <li>2. Los cinco empleados antes relacionados, cuatro, con contratos escritos a término fijo indefinido y uno a término fijo.</li> <li>3. Los cargos que tienen son: Contadora, Tesorera, Auxiliar contable y administrativa, mensajero y secretaria.</li> <li>4. El contrato de la auxiliar contable y administrativa presenta errores en la fecha de terminación, y se le pagaba auxilio de transporte mal.</li> <li>5. El mensajero no hace labores de mensajero sino de auxiliar administrativo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al no existir un archivo físico o digital completo de las hojas de vida o carpetas de cada trabajador, se requirió de manera escrita a cada empleado para que actualizara los siguientes documentos: Hoja de vida, copia de la historia laboral reciente, copia de la cedula y del RUT. Se recopiló dicha información y se creó el archivo físico.</li> <li>2. Se solicitó al área de tesorería y contable para que allegara soporte de pago de las prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima y vacaciones) de los últimos tres años de cada empleado, se recopiló dicha información y</li> </ol>

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuil@fomcultura.com](mailto:fomculturahuil@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)

<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Ningún cargo tiene manual de funciones.</li> <li>7. El Fondo como empleador no tiene creado, actualizado y menos publicado reglamento interno del trabajo (artículo 104 del CST).</li> <li>8. De ninguno de los empleados se lleva control y registro de los periodos de vacaciones, especialmente el disfrute.</li> <li>9. De ninguno de los empleados se lleva control y exigencia de requisitos, como solicitudes y soportes para la autorización para pago parcial de cesantías.</li> <li>10. No existe soporte del pago de dotaciones para el personal que tiene derecho (hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes) Caso mensajero.</li> <li>11. No existe reporte o soporte de la realización o pagos por concepto de exámenes ocupacionales de ingreso o periódicos.</li> </ol>	<p>soportes y se anexaron al archivo físico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Se solicitó copia auténtica del contrato de transacción suscrito entre el fondo y la empleada <b><u>ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA</u></b> el cual se incorporó al archivo físico.</li> <li>4. Se propuso y se crea organizar los cargos y perfiles del personal de acuerdo con las funciones que realizan.</li> <li>5. Se crearon los manuales de funciones y perfiles de cada cargo del personal existente para organizar las funciones.</li> <li>6. Se proponen y se crean otrosí a todos los contratos para actualizarlos, ajustarlos las funciones, las justas causas, la fecha de terminación en un caso, y los cargos que realmente que tienen cada uno.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>12. No hay soportes y solicitudes de trámite de permisos, licencias, incapacidades. (informalidad)</li> <li>13. No existe un archivo físico completo de los documentos que integran la hoja de vida o carpeta de cada trabajador.</li> <li>14. No existía documento original o copia auténtica del contrato de transacción suscrito entre el fondo y la señora <b><u>ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA</u></b> donde se pactó el pago de sumas en favor de la señora por la aceptación de una relación de trabajo anterior y el inicio formal de trabajo.</li> <li>15. Al no existir reglamento interno del trabajo, no existen precedentes de llamados de atención, multas o suspensiones, aplicación del proceso disciplinario en el que se</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Se confirman según soportes de egresos, el reconocimiento, pago y al día de las prestaciones sociales de los últimos tres años del personal.</li> <li>8. Dentro de las mejoras se adicionan con el otrosí a la señora <b><u>SANDRA CARMENZA CHILA RUBIANO</u></b> funciones de talento humano con el fin de que realice las funciones de registro y control de vacaciones, retiro parcial de cesantías, trámites de permisos, licencias, proceso de contratación del personal nuevo, manejo y custodia del archivo físico y digital de las hojas de vidas de cada trabajador, manejo de minutas de contratos, adendas, otrosí, memorandos, proceso disciplinario (citación, diligencia de descargos, notificaciones) certificaciones laborales entre otros.</li> </ol>

<p>exijan cumplimiento de obligaciones.</p> <p>16. Se evidenciaron Cuatro (4) contratistas con órdenes de servicios que cumplen labores o funciones que pueden presuntamente estar subordinadas.</p> <p>17. Los contratistas son: la señora <b>ESTHER ELENA OTERO CASTILLO</b>. Inicialmente suscribió Contrato escrito a término indefinido desde el 01 de febrero de 2011, cargo auxiliar administrativa, pero según soportes de pagos de la tesorería, se pensiono el mes de agosto de 2014 y siguió con la misma labor como contratista. El señor <b>ENRIQUE DÍAZ ESCANDÓN</b>, quien ingreso desde el 19 de febrero de 2001 como Gerente General y fue contratado mediante contrato de prestación de servicios durando más de 22 años. La señora <b>FLOR MARIA SILVA PEREZ</b> quien realiza las labores de servicios generales, mediante ordenes de servicios anualizadas. Y la señora <b>MARTHA XIMENA SCARPETA</b> quien desde el 01 de agosto de 2023 ultima orden, realiza las mismas funciones de la señora ESTHER ELENA OTERO CASTILLO y el que el trabajador <b>CRISTIAN ARNULFO CHILA MEDINA</b>.</p>	<p>9. Se crea, publica y socializa el reglamento interno del trabajo para el personal del fondo, aplicable desde su publicación. Tal socialización se realiza de manera personal a todos los empleados.</p> <p>10. Se organiza y formaliza con el otrosí el cargo del señor <b>CRISTIAN ARNULFO CHILA MEDINA</b> quedando como profesional administrativo.</p> <p>11. Al modificarse y ajustarse los cargos de los señores CRISTIAN ARNULFO CHILA y SANDRA CARMENZA CHILA RUBIANO, se crearon los cargos específicos de secretaria y mensajero, mediante contratos a término indefinido con periodo de prueba de dos meses.</p> <p>12. Se emitieron los conceptos y recomendaciones para los siguientes contratistas: <b>ESTHER ELENA OTERO CASTILLO</b> y <b>ENRIQUE DÍAZ ESCANDÓN</b> anterior Gerente.</p> <p>13. Se organizó la vinculación de la señora FLOR MARIA SILVA.</p>
---	--

**RESPECTO A OBLIGACIONES LABORALES PENDIENTES CON TRABAJADORES SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE;**

Contrato de transacción suscrito de fecha 01 de agosto de 2022 entre **ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA** y **ENRIQUE DÍAZ ESCANDÓN** (anterior Gerente) donde se pactó el pago de \$242.138.000 millones de pesos por concepto de prestaciones sociales desde el 02 de enero de 2007 hasta el 31 de julio de 2022; Dichos pagos se habían pactado en cuotas así; La suma de \$100.000.000 el 20 de diciembre de 2022; la suma de \$71.000.000

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuilaa@fomcultura.com](mailto:fomculturahuilaa@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)

**INFORME FINANCIERO**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ACTIVOS:** Son el conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad del Fondo y a 31 de diciembre de 2023 está compuesto por:

RUBRO	2021	2022	2023
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	953.598.617	2.031.302.221	3.883.736.256
CUENTAS POR COBRAR	5.733.288.433	6.552.662.709	8.979.064.382
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	73.356.098	70.632.490	140.465.868
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6.760.243.148</b>	<b>8.654.597.420</b>	<b>13.003.266.507</b>

**EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:** Representan el 30% del Activo y son los recursos en efectivo con los que contaba el Fondo al cierre del ejercicio económico, recursos que estaban consignados en las 72 cuentas bancarias que tiene habilitadas la Entidad, frente al año anterior este rubro creció en un 91.19% pasando de \$2.031 millones \$3.884 millones de pesos, la mayor parte de recursos fueron consignados al cierre del ejercicio.

**CUENTAS POR COBRAR:** Representan el 69% del total del Activo y están compuestas principalmente por los saldos pendientes de los contratos y o convenios que se ejecutaron o se estaban ejecutando al cierre del ejercicio 2023. Los principales deudores son la Gobernación del Huila y el Municipio de Neiva. De igual manera existen saldos por cobrar por anticipos o préstamos otorgados a gestores culturales con los cuales se está gestionando su recuperación Comparado con el 2022 crecimos en un 37% equivalentes a \$2.416 millones de pesos mcte.

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:** Representa el 1% del total de Activos y comprende todos los bienes inmuebles y muebles que tiene el Fondo, frente al año 2023 crecimos un 98%, equivalente a \$69 millones de pesos. Con la remodelación que se realizó en la oficina hubo la necesidad de adquirir equipos de oficina nuevos

**PASIVOS:** Son las deudas y obligaciones que tiene el Fondo con diversos acreedores, proveedores, empleados, entre otros y a 31 de diciembre su composición era la siguiente:

el 20 de diciembre de 2023 y la suma de \$71.138.000 pagadera el 20 de diciembre de 2024; Que para el día 29 de diciembre de 2023 se adeudaban la suma de \$70.000.000 millones correspondiente a la cuota del 20 de diciembre de 2022 y la suma de \$71.000.000 millones de la cuota de diciembre de 2023. Contrato que se socializó en Junta Directiva, el 29 de diciembre de 2023, en donde adicionalmente se brindó a la misma un análisis jurídico respecto del estado de la transacción, pro y contras del pago. Motivo por el cual la junta directiva del Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila ordenó a la gerente el pago de las sumas de dinero (cuotas adeudadas) a la señora ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA, en calidad de empleada del Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila, sumas que autorizó la Junta pagarse y girarse únicamente a la cuenta bancaria a nombre de la señora ISABEL CRISTINA NIETO BOCANEGRA. Aspecto por el cual a la fecha se encuentra la gerencia al día con el respectivo pago.

El Fondo ha cumplido oportunamente con el pago de salarios, prestaciones sociales, dotación, seguridad social integral y aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

**EN CUANTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA SE TIENEN:**

Teniendo en cuenta la Naturaleza jurídica del fondo y la modalidad de contratación legalmente establecida por la Ley 80 de 1993, se realizaron contratos y/o convenios con entidades del orden Departamental y Nacional, de la siguiente manera;

Departamento del Huila	21
Municipio de Neiva	27
Municipios del Tolima	4
Municipios del Huila	106
<b>total</b>	<b>158</b>

**RESPECTO A LOS APOYOS CULTURALES ENTREGADOS;**

Teniendo en cuenta las necesidades que surgen a diario en el sector cultural y en el cumplimiento de nuestro objeto social, durante la vigencia 2023 entregamos \$317.323.094 millones de pesos en apoyos culturales a los artistas, gestores culturales, ONGS, fundaciones, corporaciones del Departamento del Huila, quienes nos allegaron la solicitud y proyecto para el cual deseaban o necesitaban que fueran apoyados por FOMCULTURA. Es por ello, que muchos lograron representar al Huila en otros países, mostrando lo mejor de nuestras tradiciones culturales, realizando además la difusión de sus proyectos culturales a nivel nacional e internacional, adicionalmente en estas muestras e intercambios culturales, uno de ellos logró ser contactado por una disquera internacional quien lo está apadrinando. Se realizaron proyectos culturales en artesanías y manualidades con los niños

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuila@fomcultura.com](mailto:fomculturahuila@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)

del albergue infantil de Neiva, se apoyaron a los artesanos del malecon de Neiva con el desarrollo de una feria en la que pudiesen difundir sus proyectos a la sociedad y comunidad general, se brindó apoyo al Festival Internacional de Teatro que se organiza en nuestro departamento, se brindó apoyo a los bibliotecarios del Departamento quienes tuvieron un capitulo especial en la primera feria del libro "FILVORAGINE" llevada a cabo en nuestro Departamento, se llevaron a cabo procesos de formación en musica, danzas, artes plasticas y/o pintura en muchos municipios del Departamento y en varias comunas de la ciudad de Neiva, se apoyó el proyecto de Diplomado para músicos y directores musicales del Huila, el cual en su fase 1, su tema principal es la dirección musical, clarinete y saxofón el cual va a ser coordinado por el maestro DAVID RICARDO SALAZAR quien es Colombo – Austriaco profesional en dirección de orquesta y coro de la Universidad para Música y Artes Representativas de Viena – Austria MDW y cuyo profesor es el maestro MARTON BARKA quien nació en Hungría – Austria y es profesional en Clarinete y Saxofón del conservatorio de Viena MUK, es pertinente resaltar que el maestro BARKA es considerado como uno de los mejores saxofonistas del Mundo y que gracias a nuestros apoyos culturales podemos brindar formación a los músicos del Huila y estamos fortaleciendo la cultura y el Turismo en nuestro Departamento. Se brindó apoyo a la realización de Neiva Song, programa de comercialización musical donde agentes nacionales visitan nuestro Departamento con el fin de formar a los artistas de la región y ayudarlos a promocionar a nivel nacional, entre otros.

Es pertinente señalar que los mismos se tuvieron en cuenta todas las áreas del sector cultural y Turismo del Departamento y que todos estos apoyos se brindaron gracias al apoyo que ha recibido FOMCULTURA de las diferentes entidades Territoriales.

Adicionalmente a lo anterior me permito mencionar algunos de los proyectos adelantados por FOMCULTURA;

- ✓ Se realizó contrato con la Aeronáutica de un local en el aeropuerto para la Tienda Vida y Paz.
- ✓ Desarrollo del encuentro Paladar – Festival Gastronómico.
- ✓ Ejecución de la 3er Feria Internacional de Café, Cacao y Muestra agroturística con la secretaria de Agricultura y la Gobernación del Huila.
- ✓ Ejecución Festival Folclórico Municipal del Bambuco.
- ✓ Ejecución de Tiendas Huila
- ✓ Ejecución de Huila Fest
- ✓ Ejecución de los procesos de formación artística del Departamento del Huila,
- ✓ Ejecución de los procesos de formación artística del Municipio de Neiva, entre otros.

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuila@fomcultura.com](mailto:fomculturahuila@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)

RUBRO	2021	2022	2023
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	935.880
CUENTAS POR PAGAR	6.040.483.009	7.586.654.086	11.990.073.029
BENEFICIOS EMPLEADOS	10.373.100	15.671.169	26.870.022
PROVISIONES	181.900.000	526.000.000	447.932.715
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.232.756.109</b>	<b>8.128.325.255</b>	<b>12.465.811.646</b>

**OBLIGACIONES FINANCIERAS:** Corresponde a la reclasificación que por sobregiro bancaria se realizó de la cuenta.

**CUENTAS POR PAGAR:** Representan el 96.18% del total pasivo del Fondo y está compuesta por los valores que se adeudan a las Empresas o Personas naturales que ejecutaron o están ejecutando los diferentes convenios y/o contratos que se firmaron en el año 2023. Adicionalmente se encuentran registrados los impuestos por concepto de Retención en la Fuente, Reteica e IVA que se generan en las diferentes transacciones y que son pagados en enero de 2024. Frente al saldo del año 2022 crecimos en un 58% pasando de \$7.585 millones a \$11.990 millones de pesos mcte, situación que se presenta por el crecimiento que hubo en la contratación

**BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Representa el 0.22% del pasivo del Fondo y corresponde a la consolidación de las prestaciones sociales, del personal que estaba por nómina en el Fondo. Frente al 2022 crecimos en un 71%. Pasando de \$10 millones a 16 millones de pesos mcte.

**PROVISIONES:** Representa el 3.59% del total de los pasivos del Fondo y corresponde a las apropiaciones que se han realizado para para litigios y demandas (laborales, fiscales, civiles) y el valor aprobado por la Junta Directiva para realizar la digitalización y organizar el archivo del fondo en el año 2024. Durante el 2023 se utilizaron las provisiones para arreglar algunos litigios o indemnizaciones laborales que autorizó realizar la Junta Directiva, por lo que este rubro disminuyó frente al año 2022 en un 15%.

**PATRIMONIO:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones con lo que cuenta el Fondo y los cuales se emplea para lograr los objetivos trasados por la Administración. A 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por:

PATRIMONIO	2021	2022	2023
CAPITAL FISCAL	202.000.000	202.000.000	202.000.000
FONDOS PATRIMONIALES	-	-	2.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	319.206.129	319.206.129	319.206.129
RESULTADOS DEL EJERCICIO	6.280.910	5.066.036	14.248.731
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>527.487.039</b>	<b>526.272.165</b>	<b>537.454.860</b>

**CAPITAL FISCAL:** Representa 37.58% del total del patrimonio y corresponde a los aportes de los asociados del Fondo, que son el Departamento del Huila, los dos asociados nuevos la Escuela Nacional De Teatro Musical SAS y la Corporación De Empresarios Del Turismo Del Huila.

**FONDOS PATRIMONIALES:** Representa el aporte inicial de la Cámara de Comercio del Huila, quien se retiró como asociado del Fondo y el aporte se reclasificó a un Fondo Patrimonial.

**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Representa el 59.39% del total del patrimonio y corresponde a excedentes de años anteriores acumulados para fortalecer el Patrimonio de Fomcultura.

**RESULTADOS DE EJERCICIO:** Son los excedentes que ha generado el Fondo Mixto a 31 de diciembre del 2023 ascendieron a la suma de \$14.248.731, los cuales aumentaron en un 181% con respecto al año 2022 y deben ser reinvertir de conformidad con los Estatutos.

### ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

**INGRESOS:** Son los recursos económicos que le ingresan a la entidad y a 31 de diciembre de 2023, estaban compuestos por:

INGRESOS	2021	2022	2023
ADMINISTRACION DE PROYECTOS	642.897.053	1.265.035.238	2.193.991.914
SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	4.000.000	1.000.000	22.805.000
FINANCIEROS	755.379	3.039.044	1.683.880
INGRESOS DIVERSOS	117.142.773	475.552.472	762.573.923
RECUPERACION DE PROVISIONES	-	-	10.683.547
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>764.795.204</b>	<b>1.744.626.754</b>	<b>2.991.738.264</b>

**ADMINISTRACION DE PROYECTOS:** Corresponde a los ingresos por administración que le queda al Fondo en la ejecución de los contratos y convenios Interadministrativos, esta cuenta representa el 73% del total de los ingresos y tiene crecimiento de \$928 Millones con respecto al 2022, lo que demuestra un aumento significativo en la ejecución de contratos.

**SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES:** Representa 0.7% del total del ingreso y corresponde a un contrato suscrito con el Ministerio de Cultura.

**FINANCIEROS:** Esta cuenta nos refleja los ingresos por rendimientos financieros, los cuales son mínimos ya que en la mayoría de los contratos y convenios se deben reintegrar los rendimientos que se generen, representan 0.05% del total de los ingresos.

**INGRESOS DIVERSOS:** Representan el 25.4% del total de los ingresos con un incremento de \$287 millones con respecto al año 2022, corresponde a los ingresos por conceptos de Donaciones y Publicidad en los eventos culturales y Ferias que comercializo el Fondo, como son Festival del Bambuco, Feria Internacional del Café, Feria Internacional Acuícola, Huila Fest, Paladar, entre otros.

**RECUPERACION DE PROVISIONES:** Representa el 0.35% del total de los ingresos y corresponde a la gestión de recuperación de cartera que ya estaba con provisión de años anteriores.

**GASTOS:** Son todos los desembolsos en dinero o en servicios relacionados con la gestión del Fondo Mixto, que son necesarios para mantener el funcionamiento de la entidad, como pago de nómina, honorarios, servicios públicos, papelería, seguros, impuestos, entre otros.

GASTOS	2021	2022	2023
SUELDOS Y SALARIOS	73.972.531	97.057.230	169.733.301
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	17.161.674	25.129.840	43.115.488
APORTES SOBRE LA NOMINA	3.442.100	4.949.900	8.234.300
PRESTACIONES SOCIALES	16.218.445	25.096.996	39.255.272
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	141.459.657	174.255.852	347.652.081
GASTOS GENERALES	148.035.193	187.087.086	518.392.464
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	120.673.653	361.923.164	636.631.921
CONTRATOS DE PERSONAL	4.000.000	1.000.000	23.090.750
PROVISIONES DE CUENTAS POR COBRAR	21.943.536	18.637.567	8.833.802
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQ	6.022.608	6.022.608	8.203.440
PROVISIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS	81.900.000	316.000.000	210.000.000
FINANCIEROS	4.554.117	7.976.177	5.901.096
GASTOS DIVERSOS	119.130.780	514.424.299	958.445.618
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>758.514.294</b>	<b>1.739.560.719</b>	<b>2.977.489.532</b>

**GASTOS DE NOMINA:** Esta conformado por los **sueldos y salarios, contribuciones efectivas, aportes sobre la nomina y prestaciones sociales**, que para el año 2023 representa el 8.7% del total de los gastos, frente al año anterior

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuila@fomcultura.com](mailto:fomculturahuila@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)

este rubro creció en 71% pasando de \$152 millones a \$260 millones con un incremento de \$108 millones, el cual se justifica con la contratación de personal de nómina.

**GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS:** Representa el 11.67% del total de los gastos, corresponde al pago de honorarios del gerente, jurídicos, financieros y todo el personal que requiere el Fondo por prestación de servicios técnicos o profesionales. Esta cuenta creció en un 99,50% con respecto al año 2022, ya que con el incremento de contratos interadministrativos y el cambio de gerencia nos vimos obligados a contratar más personal necesario para atender las diferentes contrataciones y actualizaciones de documentos y manuales del Fondo.

**GASTOS GENERALES:** Representan el 17.41% del total de los gastos y corresponde a los a gastos de materiales y suministros, servicios públicos, publicidad y propaganda, fotocopias, comunicación y transporte, pólizas y seguros, servicios de restaurante y cafetería, reparación y mantenimiento y otros gastos generales; para el año 2023 ascendieron a \$518 millones y para el 2022 fueron de \$187 millones, con una variación de \$331 millones, las cuentas más representativas fueron los seguros que ascendieron a \$393 millones y los gastos de reparaciones de la sede del Fondo que sumaron \$63 millones.

**IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS:** Representa el 21.38% del total de los gastos, frente al año anterior este rubro aumento en el 75.90% pasando de \$361 millones para el 2022 a \$636 millones para el año 2023 con un aumento de \$275 millones, aumento que se debe al incremento en contratos y convenios interadministrativos.

**CONTRATOS DE PERSONAL:** En este rubro se ejecutan los ingresos del Ministerio de Cultura más los que aporta el Fondo para el cumplimiento del proyecto presentado, representa 0.7% del total de gastos.

**PROVISIONES Y DEPRECIACIONES:** Representa el 7.6% del total de los gastos, los cuales, para el año 2023 ascendieron a la suma de \$227 millones y comprende la provisión de cartera, la depreciación de la propiedad, planta y equipo, las provisiones de litigios y demandas y la provisión autorizada para el arreglo del archivo del Fondo.

**FINANCIEROS:** Este rubro corresponde a los gastos financieros de las cuentas bancarias del Fondo y representa el 0.19% del total de los gastos para el año 2023.

**GASTOS DIVERSOS:** Representa el 32.18% del total de los gastos del Fondo y corresponde a los gastos por apoyos económicos a artistas por la suma de \$317 millones, inversión de donaciones y publicidad en Ferias y eventos culturales \$637 millones, esta cuenta presenta un crecimiento del 86% con respecto al año 2022.

**EXCEDENTES:** Es el resultado final del ejercicio y a 31 de diciembre de 2023 el Fondo genero excedentes por la suma de \$14.248.731.

EXCEDENTES	2021	2022	2023
EXCEDENTES	6.290.910	5.066.036	14.248.731

Los excedentes deben ser reinvertidos en el objeto social del Fondo, aprobados por Asamblea General.

## INFORME JURIDICO

Según informe allegado por los abogados contratados por FOMCULTURA para su representación Jurídica se tiene;

Respecto de procesos adelantados por juzgados Administrativos el apoderado JAIRO RODRIGUEZ SANCHEZ allega informe escrito el 4 de octubre de 2023 a través de correo electrónico en el cual informa lo siguiente:

### 1. JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA - DRA. ANA MARÍA CORREA ANGEL

Proceso:	Medio de Control - Reparación Directa
Demandante:	Michel Yordan Rodríguez Ibañez y Otros
Demandado:	Municipio de Rivera H. y Otro
Radicación:	2018 - 00278
Asunto:	Contestación demanda

**ESTADO:** Efectuada la contestación de demanda, en tiempo, el Juzgado decretó y practicó las pruebas solicitadas por todos los sujetos de la relación procesal en audiencia que se celebró el 08 de Marzo de 2023, cerrando debate probatorio, y concedió un término de diez (10) para alegatos de conclusión. Este término venció el 23 de marzo de 2023, y en término, se radicaron los respectivos alegatos. A la fecha (31/03/2023), el proceso se encuentra al Despacho para emitir sentencia de primera instancia.

**2. JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA.**

Proceso:	Medio de Control - Ejecutivo
Demandante:	Fomcultura
Demandado:	Las Ceibas EPN S.A. ESP
Radicación:	2018 - 00278
Asunto:	Demanda
<b>ESTADO:</b> En la actualidad, este proceso se admitió con auto Mandamiento de pago del 18 de febrero de 2022. Se notificó en Mayo de 2022. Contestó demanda el 23 de mayo de 2022. Se solicitaron medidas cautelares 27/05/2022). El 09 de agosto de 2023, se radicaron nuevas solicitudes de medidas cautelares. Se está a la espera de que el Despacho corra traslado de las excepciones propuestas, para luego fijar fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas e interrogatorio de parte.	

**3. JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - DRA. EYLEN GENITH SALAZAR CUÉLLAR**

Proceso:	Medio de Control - Reparación Directa
Demandante:	Edgar Ferro Rojas y otros
Demandado:	Municipio de Garzón H
Radicación:	2016 - 00305
Asunto:	Demanda
<b>ESTADO:</b> En la actualidad, este proceso, se recibió fenecida la oportunidad para contestar la demanda, no obstante, al celebrarse la audiencia de pruebas, a través del apoderado del municipio de Garzón y del suscrito apoderado, los testigos del demandante fueron interrogados. La última actuación procesal fue del 10 de marzo de 2023, mediante el cual se nos corrió traslado de pruebas documentales allegadas por el Hospital - Historia Clínica de Edgar Ferro y de la Póliza Previaalcaldía Póliza Multirriesgo número 1000082-7, aportado por parte de la llamada en garantía La Previsora. A la fecha, este proceso presenta trámite (2023-08-02) ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila para determinar presunta pérdida de capacidad laboral del demandante, del cual, de allegarse, se nos correrá traslado a las partes. Aún no hay cierre de debate probatorio.	

**4. JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DR. ARMANDO CÁRDENAS MORERA**

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Germán Andrés Pérez Pérez
Demandado:	Municipio de Neiva y Otros
Radicación:	2020 - 00114
Asunto:	Demanda
<p><b>ESTADO:</b> Este proceso fue notificado al Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila el 15 de marzo de 2023, por llamado en garantía efectuado por el Municipio de Neiva. El término para contestar demanda venció el 30 de marzo de 2023 y se contestó en tiempo el 28. Su pretensión es declarar la responsabilidad solidaria de Fomcultura, el Municipio de Neiva y de la persona natural - contratista Oscar Fabian Polania Dussan, por causa del contrato interadministrativo No. 1322 de 2018 celebrado entre el Municipio de Neiva y Fomcultura, cuyo objeto fue: "Contrato Interadministrativo Para Implementar la Campaña Cultural denominada "Canguro@Seguro@" Para Educar a la Ciudadanía en General en la Importancia en el Cumplimiento de las Normas de Tránsito Vigencia 2018". El municipio de Neiva también llamo en Garantía a la aseguradora Confianza, quien notificada contestó demanda el 25 de septiembre de 2023. Está pendiente para la fijación de la Audiencia Inicial.</p>	

**5. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL – PROCURADURIA 153 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Proceso:	Conciliación -Activo
Convocante:	Daniela Vanegas Mosquera
Demandado:	Municipio de Palermo y Otros
Radicación:	E-2023-748-547- 23-4990
Asunto:	Conciliación
<p><b>ESTADO:</b> Este proceso fue notificado al Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila en el mes de diciembre de 2023 donde allega la convocante solicitud de modificación a la conciliación, se encuentra pendiente se fije fecha de audiencia de conciliación.</p>	

**6. PROCESO DIAN**

Proceso:	Ordinario
Demandante:	fomcultura
Demandado:	DIAN
Radicación:	410012333000202200055-00
Asunto:	Conciliación

**ESTADO:** se declare la nulidad del acto administrativo liquidación oficial de revisión no. 13241202000038 del 20 de octubre de 2020 expedida por el jefe de la división de gestión de fiscalización de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Neiva y de la resolución no. 0010073 del 12 de noviembre de 2021 expedida por la subdirección de recursos jurídicos de la dirección de gestión jurídica de la Dian. El proceso se encuentra al despacho para que profiera sentencia.

### **INDEMNIZACIÓN PERSONAL Y DESPIDO DEL MISMO.**

La junta directiva de FOMCULTURA mediante reunión del 28 de diciembre de 2023, decide sobre la terminación del contrato a término indefinido que tenían los funcionarios CRISTIAN ARNULFO CHILA MEDINA, SANDRA CARMENZA CHILA RUBIANO quienes fueron indemnizados de acuerdo a liquidación allegada por el abogado laboralista RUBEN DARIO AROCA. Así como también ordenan terminar las ordenes de servicio de dos personas más vinculadas mediante orden de servicios a quienes de igual manera se les liquidó de acuerdo al plazo pendiente de ejecutar de la respectiva orden.

### **RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA**

Se evidencia que no se viene realizando el debido reporte a estas plataformas por parte de FOMCULTURA, ya que la contraloría notifica de presunta sanción por el no reporte de la información. Por ende, desde el mes de noviembre se contrata personal para que realice un diagnóstico de la plataforma, revise en que estado se encuentra realmente la entidad respecto a las mismas, aspecto el cual ha resultado muy complejo para brindar aplicabilidad, teniendo en cuenta que el Fondo Mixto no tenía archivo físico de gestión documental organizado, ni escaneado, ni mucho menos tenía un software de gestión documental desde su existencia.

Por ende, se aunaron esfuerzos financieros (con autorización de la Junta Directiva) para en el año 2024 poder organizar dicho archivo físico en aras de poder agilizar todos los trámites pertinentes con estas plataformas y pues así mismo colocar el personal suficiente para brindar cumplimiento en lo posible dentro de los términos establecidos para ello, aunque ha sido complejo por el estado en el que se encuentra la gestión documental de la entidad.

### **RESPECTO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

De acuerdo a lo consagrado en el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificado por la Ley 603 del 27 de Julio de 2000, se informa que FOMCULTURA ha brindado cumplimiento a las normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor por parte de la Sociedad, podemos garantizar ante los Socios y Autoridades que los productos protegidos por

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuila@fomcultura.com](mailto:fomculturahuila@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)

derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, bajo los parametros de la Ley y con las debidas autorizaciones y en el caso específico del software de contabilidad de la empresa Moyano Software y la licencia de uso que viene con cada programa.

- El Fondo ha cumplido oportunamente con el pago de salarios, prestaciones sociales, dotación, seguridad social integral y aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.
- También durante el año 2.023 se presentaron y pagaron oportunamente todas las declaraciones de impuestos correspondientes a IVA, Retefuente, Reteica, declaración de Renta e información exógena.

#### PROYECCIONES PARA LA VIGENCIA 2024

- Realizar visita a cada una de las Entidades Territoriales del Huila y en lo posible de Colombia, con el fin de brindar los servicios de Fomcultura.
- Posicionar la imagen del Fondo Mixto de Cultura y Turismo bajo credibilidad y confianza frente a los diferentes proveedores.
- Organizar al Fondo mixto administrativamente para que sea eficiente en los servicios brindados.
- Apoyar al Departamento en la divulgación del nuevo plan de Desarrollo con los talleristas que formen parte del contrato de escuelas de formación.
- Promover entre personas naturales y jurídicas el incentivo tributario de la Donación consagrado en los artículos 125, 126, 424 del E.T y demás leyes concordantes.
- Gestionar proyectos con otras entidades del Nivel Dptal, Nacional o Cooperación que permitan el sostenimiento del mismo y que permitan el desarrollo del sector cultural y Turismo del Departamento del Huila.
- Promover una caracterización del sector cultural a través de nuestros medios de información.
- Promover y/o apoyar la realización de una agenda cultural en pro de la comunidad general y del sector cultural del Departamento.
- Buscar alianzas y gestionar ante los ministerios espacios culturales que permitan visibilizar a los artistas, gestores culturales del Departamento del Huila.

De ante mano concluyo este informe, expresando mis agradecimientos a los diferentes representantes legales de las entidades territoriales, secretarios de despacho, miembros de la Junta Directiva, proveedores, clientes, funcionarios y contratistas del Fondo por su confianza, acompañamiento, solidaridad y compromiso con la labor que realizamos y logros obtenidos. Somos unos de los

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuila@fomcultura.com](mailto:fomculturahuila@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)



pocos fondos mixtos de cultura vigentes en el país ( de 9 activos, 8 funcionando),  
que han logrado el auto-sostenimiento y por ello, queremos ser los mejores del país.

Atentamente;

  
MAYERLY CARVAJAL VARGAS  
Gerente

[www.fomcultura.com](http://www.fomcultura.com)

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / E-mail: [fomculturahuila@fomcultura.com](mailto:fomculturahuila@fomcultura.com)

Neiva, Huila (Colombia)